Asesor Comex

EBOOK GRATUITO

ADUANAS · VALORACIÓN · GUÍA 2026

EL VALOR REFERENCIAL EN ADUANA

Lo que todo importador en Venezuela debería entender antes de su próxima nacionalización: qué es, cuándo aparece, qué derechos tienes y cómo no perder dinero por no saberlo.

ACTUALIZADA AL 27 DE OCTUBRE DE 2026



Manuel Chacón
Agente de Aduana · @asesorcomex

asxgroupve.com
0424-4294474

ANTES DE EMPEZAR

¿POR QUÉ TE REGALO ESTA GUÍA?

Muchas veces me preguntan por qué su declaración «se trancó» o por qué la aduana les pidió más documentos. Casi siempre la respuesta tiene que ver con una sola palabra: **el valor**.

El valor que declaras define cuánto pagas de arancel e IVA. Y la aduana tiene con qué comparar si ese valor es creíble: los **precios de referencia**. Entender cómo funciona te ahorra demoras, ajustes y multas.

En esta guía te lo explico con la norma en la mano: el Acuerdo de Valoración de la OMC, que Venezuela aplica, y la Ley Orgánica de Aduanas vigente. Y te cuento cómo trabajamos para que tu valor quede bien sustentado desde el primer día.

> **La idea que te debes llevar:** el valor referencial es un **semáforo, no una sentencia**. La regla es el precio que realmente pagaste; quien documenta bien su operación, gana.

`LO EXIGE LA NORMA` Lo dice la norma oficial.

`RECOMENDADO · POR CONFIRMAR` Recomendación práctica de ASX; confírmala con el organismo.

Manuel Chacón
Agente de Aduana · Maiquetía, La Guaira

CONTENIDO

LO QUE VAS A ENCONTRAR

01 El valor en aduana: la base de tus impuestos 04

02 La regla: el valor de transacción 05

03 La Declaración del Valor (DVA) 06

04 Qué es (y qué no es) el valor referencial 07

05 La duda razonable y tus derechos 08

06 El paso a paso 09

07 Los otros métodos, en orden 10

08 Lo que arriesgas si declaras mal 11

09 Errores frecuentes y checklist 12

10 Cómo trabajamos contigo 13

11 Normas y fuentes 14

01 · LA BASE DE TODO

EL VALOR EN ADUANA

Es el monto sobre el que se calculan tus impuestos de importación. La Ley Orgánica de Aduanas fija el impuesto **ad valorem** como un porcentaje «del valor de aduana de las mercancías».

MERCANCÍA — Precio realmente pagado o por pagar

\+

FLETE — Hasta el lugar de importación

\+

SEGURO — Hasta el lugar de importación

=

VALOR EN ADUANA — La base de tu arancel e IVA

El Acuerdo de Valoración deja a cada país decidir si suma el transporte y el seguro hasta el puerto de importación (art. 8.2). En Venezuela se suman: el módulo de la Declaración del Valor del SENIAT los registra como **adiciones** a cargo del importador. Por eso en la práctica se habla de **base CIF**.

Flete y seguro reales NORMA

Declara lo que pagaste de verdad. Omitirlos o subestimarlos también es declarar un valor incorrecto.

Arancel e IVA NORMA

El arancel ad valorem se calcula sobre el valor en aduana; el IVA de importación, sobre ese valor más el arancel y demás tributos.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX FREIGHT FORWARDER

Te entregamos las facturas de flete y la póliza de seguro con montos reales y coherentes con tu embarque, listas para la Declaración del Valor.

Fuente: Ley Orgánica de Aduanas (G.O. 6.507 Ext., 29-ene-2020), art. 118 · Acuerdo de Valoración de la OMC, art. 8.2 · SENIAT, Manual del módulo DVA (ago-2010).

02 · LA REGLA DE ORO

EL VALOR DE TRANSACCIÓN

El Acuerdo de Valoración de la OMC, que Venezuela incorporó a su derecho interno con la Ley Aprobatoria del Acuerdo de Marrakech (1994), dice algo justo: el valor de tu mercancía es, en principio, **«el precio realmente pagado o por pagar»**. Es el primer método y el que se usa en la gran mayoría de las importaciones.

Lo que se suma al precio de la factura (art. 8.1)

Concepto	Cuándo se suma
Comisiones y corretajes	Salvo las comisiones de compra (las que pagas a tu propio agente de compras).
Envases y embalajes	Su costo, si no está incluido en el precio.
Prestaciones del comprador	Moldes, matrices, materiales o diseños que suministraste gratis o a precio reducido al fabricante.
Cánones y licencias	Regalías por marcas o patentes, si se pagan como condición de la venta.
Reventa que vuelve al vendedor	Parte del producto de la reventa que revierta al proveedor.

Ojo con las regalías: la Sala Político-Administrativa del TSJ confirmó en 2024 un ajuste del SENIAT sobre el valor CIF por cánones de licencia no declarados. Si pagas licencias de marca al proveedor, cuéntanoslo antes de declarar.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Revisamos tu factura y tu contrato para identificar los ajustes del art. 8 antes de declarar, y así el valor que presentas es el correcto desde el inicio.

Fuente: Acuerdo relativo a la aplicación del art. VII del GATT 1994, arts. 1 y 8 · TSJ-SPA, sentencia 00005 del 4-abr-2024, exp. 2013-0620 (Acceso a la Justicia).

LA DECLARACIÓN DEL VALOR (DVA)

Junto con la Declaración Única de Aduanas (DUA), el importador presenta la **Declaración del Valor en Aduana (DVA)** en el sistema aduanero. La responsable es la persona del importador, como consignatario aceptante; el Agente de Aduana la tramita ante la oficina aduanera.

Lo que declaras

- Datos del **importador** y del **proveedor** extranjero.
- **Condición de entrega** (Incoterm), forma de envío y clase de precio.
- Si hubo **intermediarios** y si existe **vinculación** entre comprador y vendedor.
- **Pagos indirectos, descuentos, cánones y regalías**.
- Precio neto de factura, **adiciones** (flete y seguro) y deducciones.
- Por mercancía: subpartida, descripción, marca, modelo, cantidad y precio.

Por qué importa

Es tu palabra por escrito

Lo que pongas aquí es lo que la aduana va a contrastar con tus documentos y con sus precios de referencia.

Coherencia total

Factura, DVA, DUA y soporte de pago deben decir lo mismo. Una diferencia, aunque sea de forma, abre preguntas.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Preparamos tu DVA con los datos correctos de la transacción y la cuadramos con la factura, la DUA y el pago antes de transmitirla.

Fuente: SENIAT, Manual de usuario del módulo de la Declaración del Valor en Aduana, v.2 (ago-2010) · Tradex, normativa sobre valoración aduanera (Providencia SENIAT 0051).

04 · AHORA SÍ, EL TEMA

QUÉ ES EL VALOR REFERENCIAL

La Ley Orgánica de Aduanas permite a la administración aduanera establecer **«precios de referencia basados en los estudios de mercado»**, conforme a las normas de valoración. En la práctica es una base de precios de mercancías iguales o parecidas a la tuya que sirve para **comparar**: si declaras muy por debajo de lo normal, se enciende una alerta.

NO es…	SÍ es…
El método para calcular tus impuestos.	Una herramienta de control y de gestión de riesgo.
Un sustituto automático del precio que pagaste.	Una forma de detectar valores dudosos.
Una multa ni una sanción.	Un punto de comparación que puede abrir una duda razonable.

Lo que dice el Acuerdo de la OMC: el valor en aduana no puede basarse en **valores mínimos** ni en **valores arbitrarios o ficticios** (art. 7.2). Por eso el precio de referencia sirve para preguntar, no para cobrarte automáticamente.

Idea clave: que tu mercancía aparezca por debajo del referencial no significa que hiciste algo mal. Significa que te toca **demostrar tu precio**.

Fuente: Ley Orgánica de Aduanas (G.O. 6.507 Ext., 29-ene-2020), art. 7, num. 11 · Acuerdo de Valoración de la OMC, art. 7.2.

05 · CUANDO SALTA LA ALERTA

LA DUDA RAZONABLE Y TUS DERECHOS

Si la aduana tiene motivos para dudar de que tu valor declarado sea el realmente pagado, puede abrir una **duda razonable**. En cristiano: «no estoy seguro de que este sea el precio real, demuéstramelo». No es un castigo: es un procedimiento, y tienes derecho a responder.

Te deben pedir explicación NORMA

La aduana puede pedirte una explicación complementaria y documentos. Antes de decidir, debe comunicarte sus motivos y darte un plazo razonable para responder.

Decisión por escrito NORMA

La decisión final debe notificarse por escrito, con sus motivos. Además, puedes pedir una explicación escrita del método con que se determinó tu valor (art. 16).

Retiro con garantía NORMA

Si la determinación del valor se demora, puedes retirar tus mercancías prestando una garantía suficiente (art. 13). La ley venezolana permite determinar el valor después del retiro (LOA, art. 61).

Derecho de recurso NORMA

Puedes recurrir la decisión sin penalización, y en última instancia ante un tribunal (art. 11).

Fuente: Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre los casos en que las administraciones tienen motivos para dudar del valor declarado (OMC) · Acuerdo de Valoración, arts. 11, 13 y 16 · LOA, art. 61.

06 · SIN LETRA PEQUEÑA

EL PASO A PASO

1 **Compara**
La aduana contrasta tu valor declarado con sus precios de referencia.

2 **Pregunta**
Si la diferencia es grande, te pide explicación y soportes.

3 **Demuestras**
Presentas factura, contrato, soporte de pago, flete y seguro.

4 **Si sustentas**
Se mantiene tu valor de transacción. Todo en orden.

5 **Si no sustentas**
La aduana rechaza tu valor y aplica los otros métodos, en orden.

6 **Si no estás de acuerdo**
Pides la explicación escrita y ejerces tu derecho de recurso.

Tu mejor jugada: responde rápido y completo. Mientras más clara sea tu documentación, antes se resuelve y menos días pasa tu carga en el puerto.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Respondemos la duda razonable por ti: armamos el expediente de soportes, redactamos la explicación y hacemos el seguimiento hasta la decisión.

Fuente: Acuerdo de Valoración de la OMC, arts. 1 a 7, 11 y 16 · Decisión sobre duda razonable del Comité de Valoración.

07 · SI NO SE PUEDE USAR TU PRECIO

LOS OTROS MÉTODOS, EN ORDEN

Cuando no se puede usar tu valor de transacción, la aduana no improvisa: aplica los métodos del Acuerdo **uno tras otro, en orden estricto**.

#	Método	En qué consiste
1	**Mercancías idénticas** (art. 2)	Valor de transacción de una mercancía igual a la tuya, ya aceptado.
2	**Mercancías similares** (art. 3)	Valor de una mercancía parecida, con características comparables.
3	**Deductivo** (art. 5)	Parte del precio de venta de la mercancía en el país de importación.
4	**Reconstruido** (art. 6)	Suma el costo de producción, los gastos y la utilidad.
5	**Último recurso** (art. 7)	Criterio razonable basado en los métodos anteriores.

Puedes invertir el 3 y el 4 NORMA

A petición tuya, la aduana puede aplicar el reconstruido antes que el deductivo (art. 4).

Lo que no se vale NORMA

Ni valores mínimos, ni arbitrarios o ficticios, ni el precio interno del país exportador (art. 7.2).

> **La moraleja:** mientras mejor documentes, menos probable que se llegue hasta aquí.

Fuente: Acuerdo relativo a la aplicación del art. VII del GATT 1994, arts. 2 a 7.

08 · LO QUE ARRIESGAS

DECLARAR MAL SALE CARO

La Ley Orgánica de Aduanas vigente (reforma de 2020) sanciona los casos en que **el valor declarado no corresponde al valor en aduana**:

Situación	Consecuencia según la LOA
Valor en aduana mayor que el declarado	Multa del **doble de la diferencia** de los impuestos de importación (art. 177, num. 1).
Detectado después del despacho	La sanción también se aplica si se descubre en una **actuación de control posterior** (art. 177).
Agentes o agencias de aduanas	Multa por **incorrecta valoración** que cause perjuicio fiscal (art. 168, num. 3).

Además del ajuste: si la aduana fija otro valor, pagas la diferencia de arancel e IVA. Por eso el «ahorro» de subfacturar casi nunca compensa.

Confírmalo para tu caso: los montos y los supuestos exactos dependen del tipo de diferencia y del procedimiento. Revisa siempre el texto de la Gaceta o consúltalo antes de decidir.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Revisamos tu operación antes de declarar para que el valor sea defendible, y si ya tienes un ajuste o una multa, te orientamos sobre los recursos disponibles.

Fuente: Ley Orgánica de Aduanas, Decreto Constituyente de reforma, G.O. 6.507 Ext. (29-ene-2020), arts. 168 y 177.

09 · EVÍTALOS

ERRORES FRECUENTES Y TU CHECKLIST

1 **Subfacturar para «pagar menos»**
Es el camino directo a una duda razonable, a un ajuste de valor y a una multa.

2 **No guardar el soporte de pago**
Si pagaste por banco, esa es tu prueba reina. Consérvala siempre.

3 **Factura incompleta o que no cuadra**
Con lo que realmente pagaste, con la DVA o con la DUA.

4 **Olvidar ajustes del art. 8**
Flete, seguro, comisiones, moldes o regalías que también forman parte del valor.

Checklist del importador

RECOMENDADO · POR CONFIRMAR

- Factura comercial clara, con descripción completa y coherente con tu pago.
- Soporte bancario del pago al proveedor.
- Contrato, proforma o correos que prueben el precio acordado.
- Facturas reales de flete y póliza de seguro.
- Coherencia: que tu precio tenga sentido frente al mercado (cotizaciones de otros proveedores ayudan).

Fuente: Acuerdo de Valoración de la OMC, arts. 1 y 8 · Checklist: criterio de ASX.

10 · NUESTRO SERVICIO

CÓMO TRABAJAMOS CONTIGO

Puedes contratarnos para una fase o para la operación completa. El ecosistema ASX cubre **la compra, el transporte y la aduana** con un solo equipo.

Fase 1 · Antes de comprar

ASESORCOMEX

- Estructura de costos real
- Revisión de proforma y contrato
- Condiciones de pago con soporte
- Compras en China

Fase 2 · Transporte

ASX FREIGHT FORWARDER

- Flete marítimo o aéreo
- Póliza de seguro
- Facturas reales para el valor
- Seguimiento del embarque

Fase 3 · Aduana

ASX ASESORES ADUANEROS

- Clasificación y DVA
- Ajustes del art. 8
- Respuesta a dudas razonables
- Nacionalización

Agente de Aduana

Operamos en la Aduana Principal de La Guaira y en la Aduana Principal Aérea de Maiquetía.

Te lo decimos claro

Si tu valor no se puede sostener con los documentos que tienes, te lo decimos antes de declarar.

Primer paso: escríbenos **«VALOR»** por DM en @asesorcomex o al WhatsApp **0424-4294474** con tu factura o tu proforma. Revisamos si tu valor está bien sustentado.

11 · NORMAS Y FUENTES

DE DÓNDE SALE CADA DATO

Acuerdo de Valoración	Acuerdo relativo a la aplicación del art. VII del GATT 1994 (OMC): wto.org/spanish/docs_s/legal_s/20-val.pdf · Información técnica y Decisión sobre duda razonable: wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm
Ley Orgánica de Aduanas	Decreto Constituyente de reforma, G.O. 6.507 Ext. del 29-ene-2020 (asambleanacional.gob.ve), arts. 7, 61, 118, 168 y 177
Declaración del Valor	SENIAT, Manual de usuario del módulo DVA, v.2 (ago-2010) · Providencia SENIAT 0051 sobre transmisión electrónica de la Declaración del Valor (recopilación de Tradex)
Jurisprudencia	TSJ-SPA, sentencia 00005 del 4-abr-2024, exp. 2013-0620, sobre regalías y valor en aduana (Acceso a la Justicia)
Incorporación del Acuerdo	Ley Aprobatoria del Acuerdo de Marrakech (1994), según Acceso a la Justicia

Aviso: esta guía es informativa y refleja la información pública disponible al 27-oct-2026. No reemplaza la revisión de tu caso. Las normas cambian: confirma la versión vigente antes de cada operación.

Asesor Comex

VALOR · DOCUMENTOS · ADUANA

DECLARA CON TRANQUILIDAD

Revisamos tu valor antes de declarar, preparamos la DVA y respondemos por ti si la aduana abre una duda razonable. Un solo equipo de principio a fin.



AsesorComex
Estructura de costos, contratos y compras en China

ASX Freight Forwarder
Flete marítimo y aéreo, seguro y facturas reales

ASX Asesores Aduaneros
Valoración, DVA, duda razonable y nacionalización

Escríbeme «VALOR»
Escanea el código o escribe por DM a @asesorcomex.

0424-4294474 · 0412-6037893
asesorcomex@asxgroupve.com
asxgroupve.com
@asesorcomex · @ASXAsesoresAduaneros · @ASXFreightForwarder
Maiquetía, La Guaira · Venezuela

Manuel Chacón · Agente de Aduana